



## Capítulo 9.

# *El segundo traslado del hospital de Tunja*



## 9.1. EL HOSPITAL EN SAN AGUSTÍN BAJO PATRONATO REPUBLICANO. 1822-1835.

Con el fin de las guerras de Independencia, se inicia la organización del nuevo Estado. La República toma importantes medidas para la creación de colegios y escuelas de primeras letras y para tomar el control de los hospitales<sup>105</sup>. El gobierno de Colombia asumía también el antiguo Patronato regio, quedando bajo la tutela directa del gobierno republicano las comunidades religiosas, el clero secular, los hospitales, colegios y universidades (Young, 1994: 37).<sup>106</sup> Para financiar la educación pública, se hizo necesario, en virtud del Patronato, decidir la suerte de varias órdenes religiosas.

Mediante la Ley 8a de 6 de agosto de 1821<sup>107</sup>, el gobierno suprimía los conventos menores que tuvieran menos de ocho religiosos de misa habitando en ellos, que era el número requerido para existir un convento según las bulas pontificias, haciendo una clara excepción en el caso de los conventos hospitalarios, los únicos que podían existir con menos de ocho religiosos<sup>108</sup>, como es el caso del convento hospital de la Purísima Concepción de la orden de san Juan de Dios de la ciudad de Tunja, que, por estas épocas, nunca llegó a ocho religiosos y, en ocasiones, se quedó sin ninguno.

En 1822, Francisco de Paula Santander, vicepresidente de la República, reglamenta las secretarías de Estado y Despacho, dentro de cuyas funciones se encuentra todo lo referente a la salubridad y sanidad:

A la secretaría de Estado y del despacho del interior corresponde: la Policía municipal de todos los pueblos, tanto la de salubridad, como la de ornato, de abundancias y de costumbres [...] El ramo de la sanidad [...] Los hospitales,

---

105 Fundación para la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio y el Sesquicentenario de la muerte del General Francisco de Paula Santander, *Actas del Congreso de Cúcuta. 1821. Tomo II* (Bogotá: Presidencia de la República, 1990), 121-122.

106 El Decreto de 5 de Julio de 1820, anuncia que el nuevo Gobierno, en uso del derecho al Patronato, asumía la dirección de todos los colegios. Ver: John Lane Young, *La Reforma Universitaria en Nueva Granada*.

107 Fundación para la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio y el Sesquicentenario de la muerte del General Francisco de Paula Santander, *Obra Educativa del General Santander 1819-1829 Tomo I* (Bogotá: Presidencia de la República, 1990), 27.

108 *Gaceta de la Ciudad de Bogotá* No 125, 16 de diciembre de 1821, 403.

cárceles, casas de misericordia, de beneficencia y de corrección [...] A la secretaria de Estado y del despacho de Guerra corresponden los Hospitales Militares<sup>109</sup>.

A partir de este decreto, la intervención estatal en los hospitales es mucho más directa, con el nombramiento de un empleado civil, el síndico - director, que sería el encargado del manejo administrativo y financiero del hospital; medida ésta que materializaba intenciones anteriores de desplazar a los religiosos del manejo de los dineros de las instituciones hospitalarias, reduciéndolos a atender a los pobres enfermos (Martínez et al, 2002: 164). “La República y el régimen de Santander traerían para la medicina resultados más pobres comparados con los alcanzados en la obra educativa del vicepresidente” (Otálora, 2017:439).

En este año, por decreto de 17 de mayo de 1822, del vicepresidente Santander, encargado del Poder Ejecutivo y en ejercicio del Patronato republicano, establece un Colegio, en la capital del “vasto departamento de Boyacá”. Decretaba igualmente, que los Agustinos calzados, se trasladarían al convento de El Topo, pasando el antiguo claustro de san Agustín a ser la sede de este nuevo colegio<sup>110</sup>, el republicano colegio de Boyacá.

En mayo de 1822, Pedro Fortoul, Intendente del departamento de Boyacá, en carta a su primo Santander, deja constancia que los religiosos Hospitalarios de San Juan de Dios atienden en Tunja, tanto el hospital de su orden como el hospital militar, que está ubicados en el mismo local (Cortázar, 1965:82-83). El 20 de junio de ese mismo año, el vicepresidente Santander ordenaba que: “el Hospital de San Juan de Dios se traslade al convento de Agustinos calzados de la ciudad, para que aquel sirva de establecimiento al Colegio de Boyacá” (Agudelo, 1983: 864), pero el cabildo de Tunja se opone a la medida de Santander, argumentado que el edificio de san Agustín necesitaba una reparación, que implicaba un costo de 3.000 pesos, reparación que, en virtud del Patronato trasferido a la República, debía ser sufragada por el cabildo municipal.

---

109 *Gaceta de Colombia*, No 26, Bogotá, 14 abril de 1822.

110 *Gaceta de Colombia* No 34, Bogotá, 9 de junio de 1822.

El procurador del cabildo de la ciudad propone, en cambio, que el convento del Topo, por su ubicación y su topografía, al occidente de la ciudad, era inmejorable para servir de hospital. Sin embargo, el alcalde de Tunja visita el convento de san Agustín, acompañado de carpinteros y albañiles y llega a la conclusión, que el claustro se encontraba en condiciones satisfactorios en sus 14 piezas, enfermería e iglesia y, que únicamente la ropería y la cocina necesitaban ser reparadas, en tanto que el convento del Topo exigía levantar unos tabique con un costo de 200 pesos, concluyendo sobre el convento de san Agustín, de la Plaza de abajo: “el sitio es sano, apropiado para servir de hospital ya que sus edificaciones estaban capacitadas para el proyectado fin, pues constaba de dos plantas” (Agudelo, 1983: 864).

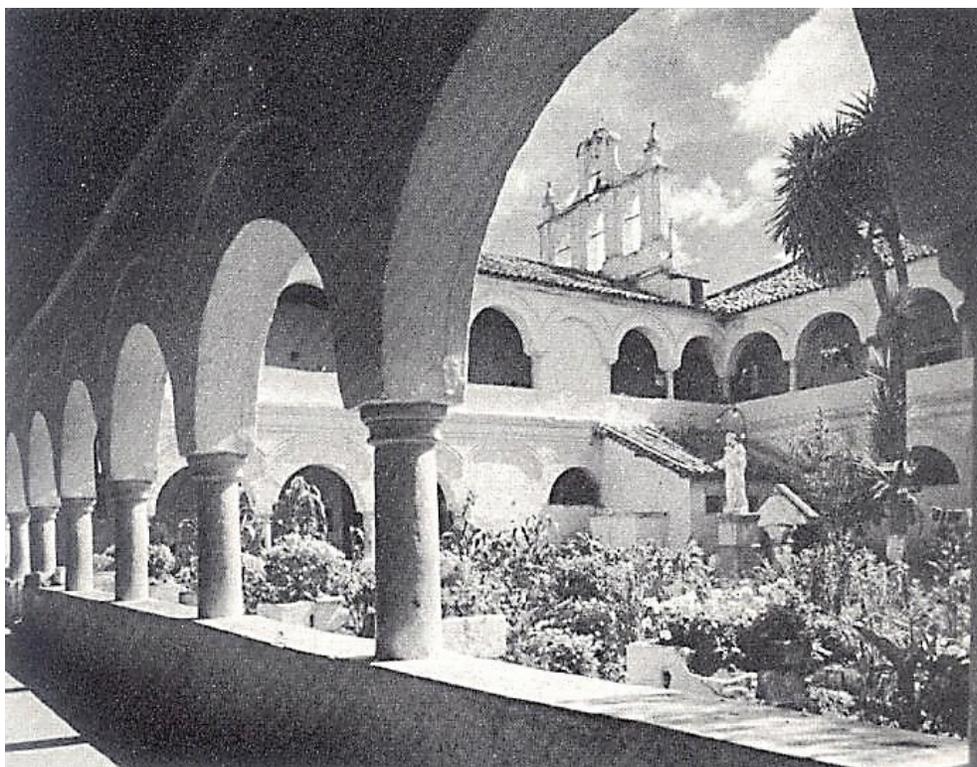
El 17 de julio, el mismo día que el Consejo de Gobierno aprueba el traslado de los Agustinos de Tunja al convento de Leiva, el provincial de los Hospitalarios, ordena a sus religiosos que pasen a ocupar el suprimido convento de El Topo, dejando el antiguo que poseían, haciendo las siguientes consideraciones: el convento de El Topo, edificado a extramuros de la ciudad, contiene 4 o 6 celditas, no tiene salas para enfermerías de hombres y de mujeres, ni piezas para oficinas, que son precisas para el hospital de Tunja, porque su población prepara de 30 a 40 enfermos, de ambos sexos, que se asisten diariamente”, dejando en manos del vicepresidente Santander: “remover estos embarazos, dictando las providencias convenientes”, en virtud del Patronato (Agudelo, 1983: 865).

Antes de instalarse oficialmente el colegio de Boyacá, Santander, por Decreto del 19 de julio de 1822, dos días después de la carta del provincial de san Juan de Dios, aprovecha para solucionar el problema crónico de la mala ubicación del hospital de la orden de san Juan de Dios de Tunja, la insuficiencia del convento de El Topo para ser hospital y la mala ubicación y poca capacidad del convento de san Agustín, que estaba destinado para ser Colegio de Boyacá, haciéndose obedecer por orden ejecutiva del cabildo de Tunja, decide que el Colegio de Boyacá tenga por sede, el antiguo convento de san Ignacio, que se usaba como hospital desde 1778:

Debiendo la comunidad de Agustinos Calzados de Tunja, trasladarse de la casa que ha poseído a la del Convento de la misma orden suprimido

en la villa de Leiva [...] y siendo muy importante que el edificio destinado para el Colegio que se ha mandado establecer en aquella ciudad, sea de la mejor capacidad y situación posible, como por el contrario es perjudicial el que las casas de Hospitales estén en los centros de las poblaciones, como sucede con el de San Juan de Dios en dicha ciudad, he venido en acordar que esta comunidad y hospital se traslade a la casa que debe desocupar la de Agustinos calzados y en la que ha pertenecido al Hospital expresado se establezca el Colegio de Boyacá (De Mier, 1983:104-105).

**Imagen 15. Convento de San Agustín, convertido en hospital de Tunja en 1822.**



**Imagen 15.**Foto de R. P. Andrés Ripol, tomada desde el claustro de San Agustín, cuando era penitenciaria, en el año 1959. El convento de los agustinos en el siglo XIX, se convirtió en la tercera sede del convento hospital de la Purísima Concepción de Tunja, en manos de la orden Hospitalaria de san Juan de Dios en tiempos republicanos.

En: ColArte<http://www.colarte.com/colarte/foto.asp?idfoto=274121>.

Se inicia entonces, con la supresión y los cambios de sede, una nueva intervención sobre la orden Hospitalaria, que se enfrenta por sus derechos económicos y de propiedad con la República, la cual, en virtud del derecho de Patronato, el 30 de agosto de 1823, comisiona a Bernardo María de la Mota, Vicario Eclesiástico de Tunja y párroco de la Iglesia Mayor, para nombrar el síndico para el hospital de san Juan de Dios, funcionario que los Hospitalarios se negaron a reconocer.

En septiembre de ese mismo año, el caso pasa al juzgado ordinario de la capital departamental, que intima al prior de la orden Hospitalaria en Tunja, fray Lucas de Rojas, para que haga la entrega oficial del hospital y de todas sus pertenencias al síndico, oponiéndose el prior hospitalario, argumentando que la medida conllevaría a que “los Síndicos vendrán a ser los provinciales y la religión hospitalaria quedara reducida a nulidad” (Agudelo, 1983: 866).

El prior de los Hospitalarios de Tunja, se niega a hacer entrega de los papeles, dineros y enseres del hospital; el intendente del Departamento, el alcalde de la ciudad, el síndico y los escribanos del cabildo y del Gobierno se trasladan al convento-hospital, el 12 de enero de 1824, mostrando el intendente al prior fray Lucas de Rojas las órdenes superiores y un oficio del arzobispado, en que comisionaba al vicario de Tunja para que nombrase el síndico para el hospital de Tunja, a lo que fray Lucas de Rojas responde que no entregará los bienes del hospital sino es por la fuerza, al no contar con el permiso del provincial de la orden Hospitalaria. Ante la actitud del prior hospitalario, el Intendente de Boyacá dispone que se haga la entrega por la fuerza, quedando el hospital de Tunja, desde aquel año, administrativamente a cargo del gobierno de la República (Rubio y Briceño, 1909: 149).

Las medidas de fuerza se llevan a cabo por parte del gobierno y, luego, por parte de los hospitalarios. El prior Lucas de Rojas informa en carta a su superior provincial lo sucedido en el convento hospital de la orden de san Juan de Dios en Tunja: “como nuestros religiosos no podían proceder de acuerdo con el atropello, se valieron de la fuerza y se apoderaron del Hospital, de la modesta cantidad de 183 pesos y 3 días más tarde, de toda la casa con sus 18 camas para hombres y 25 para mujeres” (Agudelo, 1983: 867).

Fray Lucas de Rojas sostiene que, con la entrada del síndico mayordomo a administrar el hospital de Tunja, este se acabó de convertir en hospital militar y los Hospitalarios de san Juan de Dios, que ya no pueden intervenir en nada, viven ahora en la indigencia:

Los religiosos no pueden salir a buscar con que alimentarse por no tener zapatos ni con que comprar medio real de jabón [...] les pasan 200 pesos mensuales, pero esto no alcanza [...] reciben 4 hombres y 4 mujeres por orden del Síndico y Mayordomo [...] han hecho Hospital Militar y han sacado los catres, colchas y todos los utensilios que eran de los pobres. El Síndico dispone de todo lo del Hospital sin avisarme, de modo que aquí no tenemos intervención en nada; debe vuestra reverendísima disponer en conciencia de la desgracia de estos infelices (Agudelo, 1983: 867).

El provincial de la Orden de san Juan de Dios le contesta al prior fray Lucas de Rojas que, a pesar de la necesidad y la falta de recursos para su subsistencia, no estaba en él poder remediarlas, recomendando al prior del convento hospital de Tunja, destinar uno de los religiosos de la comunidad hospitalaria a pedir limosna y, además, le pide paciencia, mientras:

Dios mueve los corazones de quienes nos persiguen y mantenerse firmes en las tareas hospitalarias, pues mediante el cumplimiento de ellas; su Majestad no nos dejara perecer. El abandonar ese Hospital y venirse aquí, sería como los atentados más execrables a los ojos de Dios y sería para nuestros perseguidores buena su causa, [...] en esa casa hay 5 religiosos; vuestra reverencia debe destinar uno diariamente a la limosna (Agudelo, 1983: 868).

En la *Gaceta de Colombia* del 29 de febrero de 1824, se publica el estado de las órdenes religiosas existentes en ese momento en Colombia con sus conventos y clérigos y el número de los residentes en cada uno de ellos. En el departamento de Boyacá figuran para la orden Hospitalaria de san Juan de Dios, solo un hermano y tres legos en el convento hospital de Tunja<sup>111</sup>.

El convento hospital de la Purísima Concepción de la Orden san Juan de Dios de Tunja, se vio reducido con el traslado al convento de san Agustín, no sólo en su espacio físico, sino en el número de hospitalarios,

---

111 *Gaceta de Colombia* No 124, Bogotá, 29 de febrero de 1824.

número de camas de hombres y de mujeres y recursos financieros, para el mantenimiento no sólo del hospital, sino del convento de san Juan de Dios, cuya administración pasó por la fuerza a la República en virtud de la prolongación del Patronato.

Decretos del año 1825, le asignan la responsabilidad a las municipalidades de todo lo relativo a la “Policía de salubridad”, que incluye, el aseo de la ciudad y el cuidar de los hospitales (Martínez et al, 2002: 165-166). De aquí en adelante, se empieza a ver una mayor incursión estatal en torno al hospital, pero la incursión se limita a los asuntos administrativos como el nombramiento de un síndico para controlar el destino de las rentas asignadas al convento-hospital, a pesar que han cambiado las administraciones y las sedes, el hospital de Tunja, en la tercera década del republicano siglo XIX, sigue siendo en palabras de Michel Foucault: “una especie de instrumento mixto de exclusión, asistencia y transformación espiritual del que está ausente la función médica” (Foucault, 1978: 18).

## **9.2. EL PATRONATO Y LA SUPRESIÓN DE LOS CONVENTOS MENORES**

En 1825, José Ignacio de Márquez asume la Intendencia de Boyacá. Una de sus principales tareas fue la consolidación de estudios en el Colegio de Boyacá con la creación en 1825, de las cátedras universitarias de Derecho y Medicina, esta última, que empieza a realizar prácticas y control en el hospital, pues asume las funciones del antiguo Protomedicato colonial (Rojas, 1940: 553), ya en tiempos republicanos. Preocupándose siempre por la financiación del colegio, Márquez insiste ante Santander para la promulgación de una ley definitiva de Supresión de Conventos menores, advirtiéndole al vicepresidente que: “de otra suerte no podrá sostenerse el Colegio” (Cortázar, 1965: 221).

El Congreso de la República, vistas las diferencias y dudas ocurridas por la Ley de Supresión de 28 de julio de 1821, expide una nueva Ley sobre Supresión de Conventos menores, el 20 de abril de 1826, con el fin de financiar el Nuevo Plan General de Estudios, elaborado ese mismo año por Santander. En el acto de inauguración de la Universidad de Boyacá –el mismo Colegio–, de 30 de mayo de 1827, se le aplican los

bienes y rentas de los conventos suprimidos, empleando una vez más como justificación la existencia del Patronato:

El Supremo Poder Ejecutivo estableció una Universidad con residencia en esta ciudad [...] hizo ver que la supresión de los conventos menores de que se quejaba la mayor parte de los ciudadanos del Departamento se había verificado en virtud de las leyes del Congreso y decretos del poder Ejecutivo, conformándose con los Breves Pontificios y Cédulas Reales Españolas (Correa, 1948: 101-102).

No obstante, la supresión de conventos y el control de las comunidades religiosas no duró mucho tiempo. Simón Bolívar había vuelto a Bogotá, con la idea de promulgar una nueva Constitución que reformara la de 1821, una carta magna que le otorgara mayores poderes presidenciales, para lo que convoca la Convención de Ocaña, en 1828. En medio de esta turbulencia política, El Libertador, por decreto del 10 de julio de 1828<sup>112</sup> “acatando reclamos de algunos pueblos”, restablece los conventos suprimidos por las leyes del 21 y 26, exceptuando aquellos cuyos edificios servían para colegios, casas de educación u hospitales, disponiendo la entrega de los inventarios enajenados de modo legal, con la posibilidad de que las rentas destinadas a los colegios pudieran ser restituidas a los conventos (De Mier, 1963: 912).

De esta manera, el convento hospital de san Juan de Dios de Tunja continúa funcionando en el exconvento de san Agustín, en la Plaza de abajo, que, con el tiempo, tomará el nombre de san Juan de Dios. El hospital de Tunja se sigue llamando tanto en las dos anteriores sedes, como en la nueva sede, la tercera, convento hospital de la Purísima Concepción de la ciudad de Tunja de la orden de san Juan de Dios.

En medio de estas reformas, se produce el atentado contra ‘El Libertador’ en septiembre de 1828, lo que precipita nuevas reformas sobre las comunidades religiosas, la educación y las instituciones de caridad. Por decreto de 27 de octubre del mismo año, se establecen Escuelas de Primeras Letras en: “todos los conventos de regulares de Colombia, excluidos los hospitalarios” (De Mier, 1963: 976).

---

112 *Gaceta de Colombia* No 362, Bogotá, 24 de junio de 1828.

El 4 de noviembre de 1828, el secretario del Interior, en circular al rector de la Universidad de Boyacá, le informa los nuevos cambios: “Teniendo en consideración el restablecimiento de algunos regulares de esa Capital y provincia, los que pueden ser auxiliares muy útiles para la educación de la juventud, ha meditado lo conveniente que sería encargar a religiosos escogidos de las órdenes de Santo Domingo, San Francisco y Agustinos Descalzos, todas aquellas cátedras de la Universidad, que puedan servirse por regulares escogidos por el Gobierno” como profesores de la universidad, no mencionando a los hospitalarios. Posteriormente, por decreto del 5 de diciembre de 1829, las cátedras de Medicina, Derecho Público, Constitución, Ciencias Administrativas y Principios de Legislación Universal son suprimidas ante la falta de recursos y profesores que las enseñaran, sólo subsisten las cátedras de Teología Dogmática, Derecho Romano y Derecho Canónico.

Las reformas son aplicadas igualmente en los hospitales, que son nuevamente reglamentados, se le devuelve a los priores hospitalarios parte del control administrativo de los conventoshospitales, “mediante decretos que fueron derogados al año siguiente, retomando el gobierno el control de esta institución” (Rubio y Briceño, 1909: 150); Bolívar vuelve a quitarle las funciones administrativas a los religiosos hospitalarios, mediante decretos del 9 de febrero y del 24 de diciembre de 1829, en los que se establecen las funciones de los síndicos y mayordomos de los hospitales de san Juan de Dios, de acuerdo con la cédula española del 6 de octubre de 1805, “con el fin de evitar la dilapidación de las rentas”.<sup>113</sup>

El decreto menciona la existencia de una urna triclave, para custodiar los bienes y demás intereses de los hospitales, una de las llaves la tiene el síndico, otra la porta el mayordomo y, la última, queda en manos del prior hospitalario (De Mier, 1963: 1053-1056).

En 1832, la situación política se estabiliza en el país con la convocatoria de una Asamblea Constituyente, que redactó la Constitución de una República con el nombre de Nueva Granada; el Estado se reorganiza después del fin definitivo de Colombia y la Asamblea, que había nombrado como presidente a José Ignacio de Márquez, convoca

---

113 *Gaceta de Colombia* No. 399. Bogotá, 1989.

a elecciones presidenciales, siendo nombrado Francisco de Paula Santander. Una de las primeras medidas del nuevo Gobierno fue expedir la Ley 11 de enero 13 de 1832, con la cual declaraba vigentes las leyes sobre Supresión de conventos menores, decretando nulos los decretos expedidos por Bolívar, el 10 y 30 de julio de 1828: “El Ejecutivo dispondrá que las ordenes regulares que habían recibido alguno o algunos de dichos conventos los devuelvan inmediatamente con los bienes principales y rentas” (Pombo, 1845: 256-257).

### 9.3. VISITA Y CUENTAS DEL CONVENTO HOSPITAL DE TUNJA 1831<sup>114</sup>.

“sea racional, sin que pase a ser miseria,”  
Fray Tomás Cárdenas o. h., 1831

El prior hospitalario Lucas de Rojas recibe la visita regular y cuentas, que hace el presbítero Tomás Cárdenas, el capellán del convento hospital de Tunja de la orden de San Juan de Dios, el día 18 de agosto de 1831. Como todas las visitas se empieza con la ceremonia y la visita de la iglesia y del sagrario, que era de los padres agustinos. En la sacristía, pregunta el visitador al prior por la falta de las reliquias y este le contesta, que en el momento del traslado del hospital del convento de los jesuitas al de los agustinos, el prior Maldonado “no las había trasladado” y que otras pequeñas “se habían perdido en tiempo de los síndicos.”

De las alhajas de plata de la iglesia y sacristía del convento hospital de Tunja, “solo había dos cálices, un par de vinajeras, el copón y la ampolleta de los santos óleos”, para aplicarle a los pobres enfermos moribundos. En el coro notó el visitador menos sillería que en la visita anterior. El prior aduce “que el gobierno las había hecho entregar junto con otros trastos que se hallaban en la iglesia”, por reclamación de los antiguos dueños de la iglesia y convento, los Agustinos calzados. El visitador anota que la espadaña de la Iglesia tiene tres campanas, una de ellas cuarteada. Se nota el deterioro.

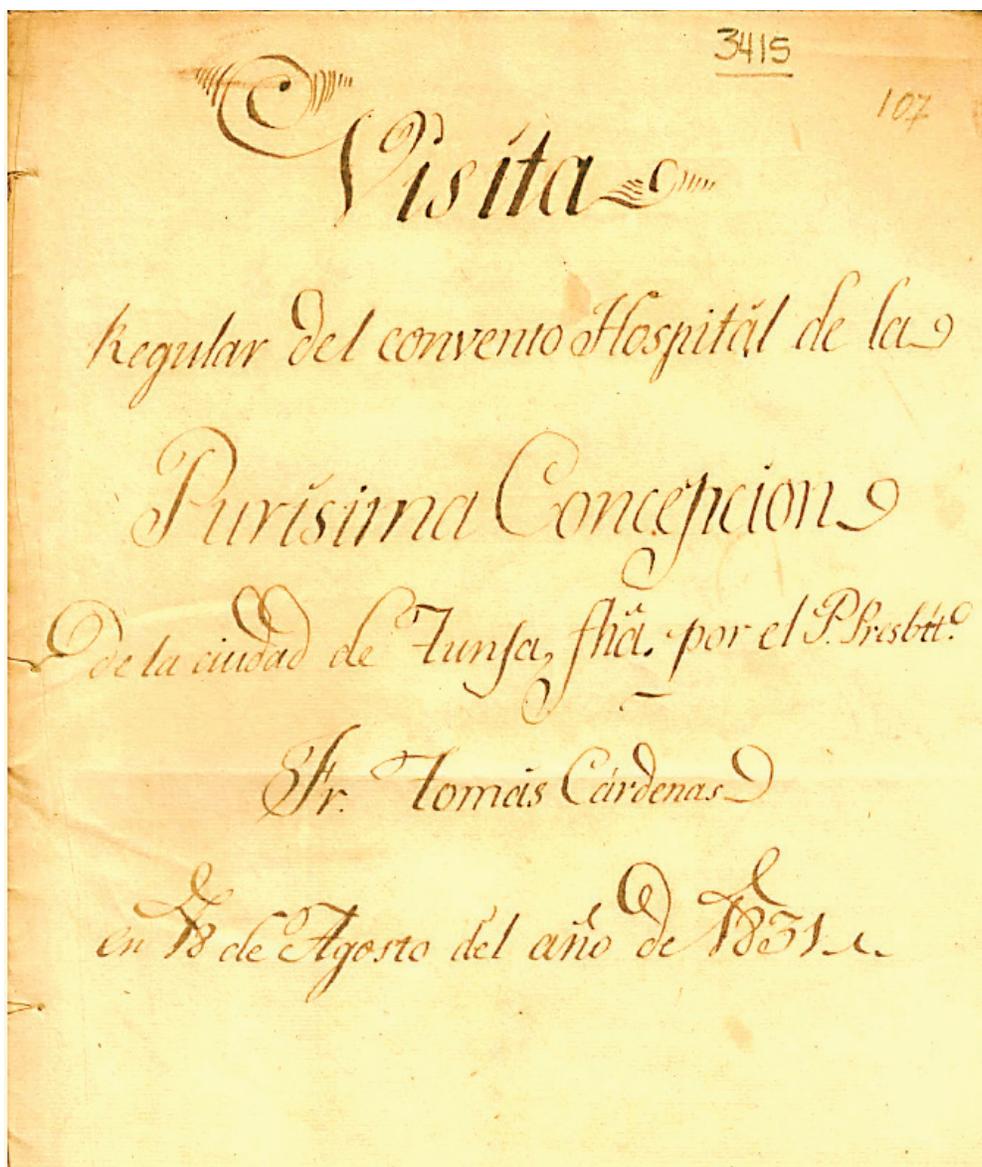
---

114 “Visita regular y cuentas del convento hospital de Tunja. 1831” AHC, Fondo Provincia de San Bernardo y Tierra Firme, Sección Comunidades y Obras Apostólicas - Casas, Caja 6.

El visitador Cárdenas se dirige a las enfermerías, en la de hombres solo encuentra un pobre enfermo, preguntado el prior Rojas, éste explicó que en las dos últimas semanas “hubo hasta veinte”. En la enfermería de mujeres encuentra solo a seis enfermas. A la pregunta de rigor, el enfermo y las enfermas contestaron que “no le faltaba nada”. En la “sala de los militares”, que el visitador no llama enfermería, consigna que no encontró “nada que reparar ni que poder notar, ni siquiera, como es costumbre en las visitas, se anota el número de militares hospitalizados.

Sigue reflejándose el deterioro del hospital en todas sus funciones. En la ropería se encontró ropa suficiente, pero que estaba muy vieja y el visitador mandó, que con el primer ingreso que tuviera el hospital se hiciera la ropa de cama. La despensa, la encuentra suficiente y hasta anota que tienen dos docenas de fresas, cosa curiosa para el visitador hospitalario. En la botica encuentra que faltan los medicamentos esenciales y necesarios para el funcionamiento, del hospital, mientras los pedidos de los priores Maldonado y Rojas le parecía que garantizaban la existencia de medicamentos en la botica del hospital tunjano.

**Imagen 16. Visita del convento hospital de la Purísima Concepción de Tunja. 1831**



**Imagen 16.** Primera página del cuaderno de visita regular al convento hospital de la Purísima Concepción de la ciudad de Tunja, realizada por el presbítero fray Tomás Cárdenas, el 8 de agosto de 1831. Museo Archivo Hospitalario de la Provincia Colombiana del Buen Consejo. Orden Hospitalaria de san Juan de Dios. Clínica Universitaria san Rafael. Bogotá.

El prior Fray Lucas de Rojas afirma que los medicamentos de la botica “se han consumido en el alivio de los pobres y de la tropa”. El visitador encuentra muchos tarros, frascos y botellas y muy pocas medicinas, salvo “cuatro a seis” botellas, que están llenas de aceite de canime, medicamento que ya encontramos en el pedido despachado por la botica de Santafé a la botica de Tunja en 1795, botellas de aceite que había comprado el prior Rafael Maldonado, que se usaba principalmente como antiinflamatorio, como laxante y para los problemas de la piel.

Visita las celdas que encuentra conformes y pasa a los archivos a revisar las escrituras que se encuentran bajo las tres llaves fijadas. El visitador consigna en la visita y cuentas, “el total trastorno y pérdida que sufrió el dicho archivo en la imposición de los síndicos”. Los religiosos comunican al visitador, que el prior Lucas de Rojas había puesto libros, todos nuevos, “porque seguramente todos los viejos se perdieron en tiempo de los síndicos”.

Los Hospitalarios en sus informes poco hablan de los tiempos de guerra y sus efectos sobre el hospital, casi nada hablan de las epidemias que asolan la ciudad; el tiempo del Apocalipsis, según sus propios documentos, se inició cuando el gobierno nombró los síndicos para administrar los hospitales de la orden de san Juan de Dios, reduciendo los religiosos a la atención de los enfermos, perdiendo todas sus funciones el prior hospitalario.

Visita Cárdenas, luego, los libros de las enfermerías de hombres y de mujeres y el “Libro de afiliación de militares”, cifras que se resumen en el siguiente cuadro, que refleja, de manera bastante irregular, los tres años y cinco meses del periodo que cubre la visita hospitalaria:

#### **Entradas y salidas. Hospital de Tunja. Marzo 1828 - agosto 1831**

<b>Enfermos</b>	<b>Entradas</b>	<b>Fallecidos</b>	<b>Existentes</b>	<b>Curados</b>
<b>Hombres</b>	329	38	6	291
<b>Mujeres</b>	743	63	6	680
<b>Militares</b>	1.063	63	22	1.000
<b>Total</b>	2.035	164	34	1.991

Este cuadro, tan mal realizado, está acorde con el estado del hospital que se va deteriorando. Por ejemplo, en la visita habla de un solo enfermo, en el cuadro aparecen seis. Segundo caso, en la suma de totales aparecen 2.035 ingresos al hospital con 164 fallecidos, restando, quedarían los curados, que no serían 1.991 sino solo 1.871, ya que los existentes no entran en la cuenta. Tercero, la suma de los curados también está mal hecha. Cuarto, al total de ingresos le faltan 100 enfermos. Lo único que es claro y preciso a pesar de la falta de precisión de los datos consignados en esta visita, es que el hospital de Tunja sigue lleno de militares, que predominan en todas las columnas del cuadro, menos en los fallecidos, que empatan con las mujeres pobres en 63. El visitador insiste en que, en términos de caridad, son los mismo los pobres que los militares, expresando que ambos deben ser atendidos por igual.

Los religiosos del convento hospital de la Purísima Concepción de Tunja están encabezados por el prior fray Lorenzo Callejas, de 44 años, con 28 en la Orden Hospitalaria. Tomás Cárdenas aparece como capellán, como visitador y, luego, como administrador, tiene el padre Cárdenas 39 años y lleva con el hábito negro 27 años. El tercero es fray Pedro Sánchez, quien figura como enfermero, es el mayor de todos los religiosos con 48 años y 30 vistiendo el hábito hospitalario. También aparece como enfermero, fray Francisco Lesmes, el primero de los mencionados que no es santafereño ya que es de Vélez; es el más joven de los religiosos del convento hospital de Tunja, tiene 28 años de edad y lleva 13 vistiendo el hábito de san Juan de Dios. En el último lugar aparece el sacristán, que es natural de Turmequé, lleva 6 años en la orden y tiene también 28 años.

Se hacen las cuentas de los cuatro priores, Rojas, desde marzo de 1828, Cárdenas, desde noviembre de 1829, Maldonado desde febrero de 1830 y Callejas desde septiembre de 1830 hasta la visita de agosto de 1831. Fray Lucas de Rojas rinde cuentas de los 20 meses que duró como prior del convento hospital tunjano, entre 1828 y 1829, el cargo es de 6.073 pesos, como siempre, la mayoría de los ingresos están constituidos por el noveno y medio, con 5.513 pesos comparado con los 153 pesos, que es la suma que pagan los militares por la atención hospitalaria.

El gasto incluye los alimentos de siempre, gastos en refacciones del exconvento de los agustinos, refacción de camas y compostura de catres. Compra de género para la hechura de las hilas, tiras de lienzo utilizadas como vendajes sobre las heridas. El gasto del prior hospitalario fray Lucas de Rojas asciende a 1.444 pesos. Como no se encuentra el padre Lucas de Rojas, en el momento de la visita, el proceso se envía al provincial de la Orden en Bogotá.

El cargo del prior Tomás Cárdenas como el del anterior, insiste el visitador es incompleto por el problema del archivo. 17 pesos gastan en medicamentos para la botica. Resultando, tras las incompletas cuentas un alcance contra las rentas del hospital de 459 pesos, que Fray Tomás Cárdenas justifica con pagos no registrados, dando quejas de la falta de recursos que le dejó el anterior prior. En los escasos 7 meses del prior Cárdenas ingresaron 10,471 pesos, de ellos 7.995 pesos provienen del noveno y medio y, las hospitalidades, es decir, los recibidos por el prior por concepto de la atención de los militares en el hospital alcanza la cifra de 1.859 pesos.

El prior, dentro del gasto extraordinario incluye nuevamente gasto de género para fabricar las tiras de hilas necesarias para las curaciones, sobre todo de los militares y compra de arroz y cacao que den ir también para los militares, pues está por fuera del gasto ordinario. Los gastos de la botica son de 620 pesos, que más de la mitad van destinados a los militares. El padre Maldonado se fue para el convento de Vélez y murió en octubre de 1830, dejando un alcance en contra de 1148 pesos. Un testigo llamado por el visitador, explica que antes de irse el prior Maldonado “había recibido todo el ingreso de la hijuela”, dejando al convento hospital de Tunja solo una parte de la hijuela y lo restante, “se lo llevó en dinero efectivo”, para Vélez, donde enfermó y murió al mes siguiente de irse. El visitador suspende el juicio al prior Maldonado y lo remite, como el anterior, al Provincial de la orden Hospitalaria de san Juan de Dios en Bogotá, para que continúe el proceso.

En el cargo al prior Lorenzo Callejas por 11 meses, entre 1830 y 1831, que ejerció como prior del convento hospital de Tunja. Los ingresos en 11 meses suman 3.542 pesos, 2.300 pesos de noveno y medio, que equivale al 65.2% del gasto y 1.108 por hospitalidades de militares que

ascienden al 31.4% de los ingresos del hospital. El gasto asciende a 3,743 pesos, 610 pesos los gasta en medicamentos para la botica. El alcance contra las rentas de los pobre enfermos del hospital es de 50 pesos.

El prior fray Lorenzo Callejas da dos explicaciones, que le son aceptadas. Afirma el padre Callejas que debido a las necesidades ha tenido que gastar lo que había adquirido en “las curaciones que había hecho a los enfermos de fuera”, por lo que cobraba el prior un dinero que se había ya gastado. No solo se entran los soldados al hospital y lo llenan, los religiosos hospitalarios, salen a ejercer la medicina con personas diferentes de los pobres enfermos, enfermos que están por fuera del hospital y que pagan la asistencia que reciben. Agrega el prior, que también había tenido que empeñar “varias de sus finquitas”, para cubrir los gastos. Las cuentas del prior fray Lorenzo Callejas son aprobadas.

El visitador, finalizando, les pide a los religiosos que sigan el ejemplo caritativo de san Juan de Dios, que solucionen el problema de la falta de medicamentos en la botica del hospital. Critica nuevamente la situación del archivo del convento hospital de Tunja, “con todos sus papeles sueltos y revueltos”, sin ningún orden. Ante el mal registro de los militares que son atendidos en el hospital, pide que se abra un libro de “Recepción de enfermos militares” y le pide al prior, que con el gasto “sea racional, sin que pase a ser miseria,” aclara.

Habla el visitador de “alcances escandalosos” en esta visita y de “partidas abultadas mucho más de lo justo y lo legal.” Pide a los religiosos participar y vigilar las cuentas y los registros del hospital y cuidar el dinero que reposa en el archivo. La visita es recibida y aprobada por el provincial de la orden de san Juan de Dios en Bogotá, donde añaden, que a los priores Lucas de Rojas y Rafael Maldonado, “por sus enfermedades arrebatadas no les permitió arreglar sus cuentas con la delicadeza posible, lo que paraliza los procesos. Los que pierden, los pobres enfermos cuyas rentas disminuyen, cuando dejan algo los militares y cuyo número sigue, igualmente, disminuyendo y el hospital, todo un caos administrativo, causado por los religiosos, en el tiempo de los síndicos, que les quitaron la administración.

#### 9.4. CARTA CUENTA E INVENTARIO DEL CONVENTO HOSPITAL DE TUNJA. 1832<sup>115</sup>.

“papel sellado, hostias y sepulturas”  
Carta cuenta e inventario. Hospital de Tunja, 1832

Carta Cuenta e inventario que realiza fray Tomás Cárdenas, quien escribe como capellán, luego visitador y, ahora, como administrador del convento hospital de la Purísima Concepción de Tunja, con el fin de remitirla al Provincial Hospitalario y a su definitorio, a celebrarse el día 3 de mayo de 1832.

El hospital de Tunja se había trasladado hace una década al exconvento de los agustinos, en la Plaza de abajo, la carta cuenta afirma que el convento tiene “su buen cañón de iglesia con diez altares, dos pilas bautismales de piedra y, a la derecha, una capilla con seis altares. Un Altar mayor dorado con tres cuerpos, en el primero está el sagrario y a la derecha la estatua de san Juan de Dios con un Cristo en la mano y a la izquierda la estatua del arcángel san Rafael, que han participado ya en dos trasteos. En el segundo cuerpo del altar mayor de la ex iglesia de los agustinos calzados está colocada la estatua de san Carlos Borromeo y la de santo Domingo, que vienen del primer hospital y un niño Jesús. En el tercer cuerpo, está un san Salvador con dos efigies de los agustinos.

La iglesia tiene una portada de cantería y la espadaña que remata la fachada tiene tres campanas, una cruz y una veleta que señala la dirección del viento. En la nave central hay nueve altares: de la luz; de Nuestra Señora de Loreto; de san Salvador de Horta; Altar del Tránsito de Nuestro santo Padre; de Francisco de Borja; del patriarca San José; de San Juan Nepomuceno; el altar del Calvario y el altar de Jesús Nazareno. Y en la capilla de Nuestra Señora de los Dolores, hay otros siete altares menores, en total son 16 los altares, en una iglesia que recoge la historia del hospital tunjano y sus tres sedes, donde se mezclan las imágenes a las que rinden devoción los Hospitalarios de san Juan de Dios, que se mezclan sin al parecer existir mucho problema, con los santos y mártires de los expulsados jesuitas y los santos de

---

115 “Carta Cuenta e inventario del Convento Hospital de Tunja. 1832” AHC, Fondo Provincia de San Bernardo y Tierra Firme, Sección Comunidades y Obras Apostólicas – Casas, Caja 6.

los agustinos calzados, los antiguos inquilinos del hospital. La iglesia tiene siete confesionarios y, en el coro, tiene un órgano.

En la botica, cuya ventana da a la iglesia, encuentra una balanza con sus pesas, varias espátulas, mesas y un estante, todo en orden, con “los medicamentos necesarios para el alivio y curación de los pobres y la tropa”, el hospital militar sigue conviviendo con el hospital para pobres enfermos. Un cuarto, que está a la derecha de la sacristía, “sirve para depositar los cadáveres de los pobres”.

El convento hospital sigue con su cementerio anexo en su nueva sede conventual, que antes funcionaba como convento de los Agustinos calzados. Otro cuarto del convento hospital, que se sigue comportando del siglo XVI al XIX como hospital general, sirve de “jaula para los locos”, pasamos de cepos en las enfermerías a celdas en el exconvento de san Agustín, que llaman jaulas, para los locos y las locas, en la nueva sede. Otro cuarto sirve para “la policía del hospital” y, otro, se usa “para elaborar las bebidas de los enfermos”.

En el primer piso queda la ropería, que cuenta con 96 colchones de lienzo “entre servibles e inservibles”; 29 frazadas, solo 5 de ellas son nuevas; 28 cabezales (almohadas); 16 cueros de ovejo viejos y 36 bacines (bacinillas o micas). En otra pieza se guardan cosas diversas, como 40 colchas de saraza, tela de poca calidad, con arandelas de muselina; 18 sábanas de liencillo, una tinaja, 24 cucharas de palo, el arroz y el maíz, alimentos siempre presentes en la dieta hospitalaria que no debían estar mezclados con la ropa.

La cocina, que queda en la parte de atrás del claustro ex agustino, tiene un poyo que le sirve de fogón, una chimenea de pabellón, dos armarios, dos ventanas, tres calderos de hierro además de un fondo de cobre. Una pieza le sirve de despensa y, en un patio pequeño del convento hospital, hay un aljibe que los provee de agua, que escasea en Tunja en tiempos de sequía.

Por una escalera de piedra se sube a la enfermería de mujeres en el segundo piso del claustro, que tiene un cuarto sin ventanas que sirve para la enfermera que las atiende. La enfermería tiene 15 catres numerados “entre nuevos y viejos” y una silla vieja, tres ventanas y

un altar dedicado a la Virgen de Chiquinquirá y, a los lados, Santiago Apóstol y san Bartolomé y, en frente, san Juan de Dios. La enfermería de hombres tiene una mampara y cuenta con 17 catres de madera, un altar, tres ventanas también, que tienen los bastidores rotos, y siete cuadros de retablo de Nuestra Señora del Pilar, san Pedro, Santiago (el menor), san Mateo, san Ignacio y san Carlos Borromeo.

Al lado de la portería se encuentra la tercera enfermería del convento hospital tunjano, que tiene 15 catres más y que “sirve de enfermería a la tropa.” En total, el hospital tiene 47 camas en 1832, la tercera parte de las camas hospitalarias las ocupan los militares. La descripción muestra un hospital más pequeño, que el que tenía en la anterior sede en el convento de san Ignacio y mucho más deteriorado en su planta física, como se evidencia en las descripciones citadas.

### Imagen 17. San Juan de Dios, la Inmaculada Concepción y san Cristóbal



**Imagen 17.** Óleo que se encuentra en el convento de María Magdalena de los Franciscanos en Tunja, que seguramente perteneció al convento hospital de la Purísima Concepción de la ciudad. Aparece, a la izquierda san Juan de Dios con la granada en la mano y en la otra un crucifijo, vistiendo el hábito negro de los hospitalarios, está descalzo; a la derecha está san Bartolomé, que está cargando el niño en su hombro y la Inmaculada Concepción ocupa el centro del cuadro. Es el único cuadro de san Juan de Dios que queda en Tunja, a principios del siglo XXI.

Pasan a las cuentas y le hacen cargo al padre Lorenzo Callejas, de la visita del 12 de agosto de 1831 hasta el 25 de noviembre del mismo año, fecha en que entregó el convento hospital. Un periodo de solo tres meses y medio. Como se puede ver en el cuadro siguiente, que resume el cargo de los tres meses y medio, la principal fuente de ingresos sigue siendo el noveno y medio, los arriendos son insignificantes, ocupando el segundo lugar las hospitalidades, es decir, lo que le pagan al hospital por la atención de los militares enfermos:

### **Cargo al prior Callejas. Tunja. 1831**

Noveno y medio	1915 pesos
Arriendos	12 pesos
Hospitalidades	176 pesos
Total	2.103 pesos

En el descargo aparece el gasto ordinario, primero, como siempre aparecen los alimentos que son los de siempre registrados, no falta el pan y el chocolate y se mantienen las berzas; si aparecen nuevos alimentos registrados como la panela y la mantequilla, además de la manteca y los huevos que, con el jabón y la lavandera, suman en el periodo de la visita 568 pesos. En el gasto extraordinario del convento hospital se encuentran los salarios del amanuense, la cocinera, la enfermera que atiende la enfermería de mujeres, los asistentes del hospital y el escribiente del visitador de la Orden, que lo paga el hospital de Tunja.

No figuran ni médicos ni cirujanos, aunque consta que compran una bolsa de cirugía y, no se sabe el monto, pues, en un especie de biblioteca de Babel de Borges, mezclan en las cuentas que rinden los salarios pagados con los gastos en el vino y el aguardiente, las velas, la ropa para los religiosos, que incluye en esta ocasión sombreros, una docena de tacitas y seis cubiertos de bronce, a los que suman tarros de lata, gastos de la Orden y viáticos de los Hospitalarios, lienzo para hacer colchones y “género para reponer las sábanas de los pobres”. Podemos observar en este documento de 1831, que ha desaparecido el término enfermos en el informe, que siempre acompañaba a los pobres en esta institución de caridad.

Entre los gastos realizados por el prior del hospital figura “el almuerzo el día de San Rafael”, que aparece en el mes de octubre y sigue siendo una fiesta que se celebra el convento hospital de Tunja, en manos de los religiosos de san Juan de Dios, que también celebran, en el mes de marzo la fiesta del santo hospitalario Juan Ciudad, en total 603 pesos en gastos, en tres meses y medio da la cuenta. Una frase, en las cuentas del gasto extraordinario, llama la atención, es la combinación, no sé si ilustrada o surrealista, o solo casualidad, y ya en la República, de tres palabras juntas: “papel sellado, hostias y sepulturas.”

Entre los gastos de la botica hospitalaria, aparecen unos pagos en leche, vinagre, dulce, levadura, salvado, naranjas y canela que, a primera vista, parecen más gastos de la cocina, que medicamentos hospitalarios, que se siguen trayendo de la botica del convento de Santafé, ahora Bogotá. 603 pesos que también incluyen sahumerios. La data es de 1.735 pesos y el alcance, “a favor de las rentas de los pobres y contra el R. P. Callejas”, es de 368 pesos.

### **Entradas, salidas. Hospital de Tunja. Agosto -nov. 1831**

	<b>Entradas</b>	<b>Salidas</b>	<b>Muertos</b>
<b>Hombres</b>	28	21	7
<b>Mujeres</b>	27	23	4
<b>Soldados</b>	54	53	1
<b>Total</b>	109	97	12

Los militares constituyen la mitad de los ingresos hospitalarios en 1831, muere uno solo de ellos y 53 salen curados, entre los pobres los fallecimientos son 11 y solo salen curados 44. Los religiosos del convento hospital de la orden de san Juan de Dios también disminuyen al pasar a la nueva sede en la Plaza de abajo de la ciudad, acompañan al prior Callejas otros tres religiosos, un capellán, un enfermero y un sacristán de 30 años de edad, que es natural de Turmequé y que lleva 5 años con el hábitode la orden Hospitalaria; los otros tres religiosos son santaferños, tienen entre 38 y 45 años de edad y llevan de 28 a 30 años vistiendo el hábito negro.

El siguiente cargo se lo hacen al capellán hospitalario Tomás Cárdenas, quien se desempeña en el momento de la visita como “administrador actual”, en un periodo que va del 25 de noviembre de 1831, al 31 de marzo de 1832, es decir, más o menos, 4 meses.

### **Cargo al administrador Tomás Cárdenas. Tunja. Nov. 1831 - marzo 1832**

Noveno y medio	500 pesos
Arriendos	150 pesos
Hospitalidades	171 pesos
<b>Total</b>	<b>821 pesos</b>

El cargo sigue siendo a costa del noveno y medio, los arriendos suben en este periodo que incluye el fin de año y los soldados se consolidan como la segunda fuente de ingresos recibidos por el hospital. La data le suma al capellán hospitalario, convertido en administrador, en estos meses, en que los religiosos han disminuido a tres en el convento hospital de Tunja, al renunciar el padre prior, es total suma 781 pesos. “Resultan a favor de las rentas de mis amos los pobres”, escribe el secretario de la visita, 39 pesos, que corresponden al mes de abril, que no se han incluido en las cuentas de la visita hospitalaria, explica el administrador.

### **Entradas y salidas. Hospital de Tunja. Nov. 1831- marzo 1832**

	<b>Entradas</b>	<b>Salidas</b>	<b>Muertos</b>	<b>Existentes</b>
<b>Hombres</b>	95	90	5	20
<b>Mujeres</b>	26	23	3	6
<b>Soldados</b>	114		1	0
<b>Total</b>	<b>114</b>	<b>113</b>	<b>9</b>	<b>26</b>

En este cuadro de entradas y salidas, que incluye muertos y existentes, del hospital de Tunja, nos permite ver que están hospitalizados 20 pobres hombres y 6 mujeres en el momento de la visita, los datos de los

militares, que no se suman, sino para contabilizar los muertos, son de 114 ingresos y el ingreso por su hospitalización es de 171 pesos. Además del capellán administrador, bogotano de 38 años, que lleva 28 años con el hábito hospitalario, están dos padres enfermeros de 45 y 26 años, el menor es de Monquirá y aparece como enfermero de hombres, lleva 13 años con el hábito negro y, por último, los acompaña un sacristán de 18 años con dos años de hábito, quienes manifiestan estar esperando a que les definan la situación en el próximo defensorio de la Orden Hospitalaria de san Juan de Dios. Firma el visitador Cárdenas, en el mes de abril de 1832.

## 9.5. EXTINCIÓN DE LA ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS EN TUNJA Y LA NUEVA GRANADA

Durante el año de 1832, la situación material y financiera del convento hospital de la Purísima Concepción de la orden de san Juan de Dios, ubicado en el exconvento de San Agustín, empeora aún más; en la reunión del defensorio, del 21 de agosto de ese año, los Hospitalarios acuden al Juez de Diezmos en busca de ayuda y le piden interceder ante el presidente de la República. El Juez le responde al provincial hospitalario que: “No había con que auxiliar el establecimiento y que debían abandonarlo si no se disponía de rentas para administrarlo” (Agudelo, 1983: 870).

El periódico *El Constitucional de Boyacá*, en agosto de 1833, publica en Tunja, el parte oficial del nombramiento de un nuevo síndico para el hospital de Tunja, lo que se hace en cumplimiento de la ley de 28 de julio de 1828: “A propuesta en terna municipal de este cantón y en cumplimiento del deber que le impone el inciso 4º del artículo 8º de la ley de 28 de julio de 1824, ha nombrado para síndico del hospital al señor Isidro Azula.”<sup>116</sup> En el mismo periódico, del 31 de marzo de 1833 se publica un artículo anónimo, que firma “un pobre del hospital”. Este anónimo personaje que defiende la labor de los religiosos hospitalarios, ante el restablecimiento de los síndicos para los hospitales, afirma que, en los años en que los hospitales estuvieron en manos de los síndicos, la atención fue muy mala, los pobres vivían tiranizados y denuncian la escasez de medicinas y de alimentos:

---

116 *El Constitucional de Boyacá* No. 84, Tunja, agosto de 1833: 328.

Todos podrán decir mucho del hospital [...] que nos hallamos muy mal asistidos, por la desidia de los PP [...] Se me ha dado noticia [...] de restablecer a los síndicos y mayordomos al hospital, esta noticia nos tiene a todos los enfermos llenos de dolor [...] sin duda ya se nos acerca el peor mal [...] ¿Se ignora acaso la multitud de males que sufrimos los pobres [...] en la vez pasada con la imposición de síndicos? ¿Se habrá olvidado ya, que en esta época se vio espirando el hospital, pues apenas recibían el número de doce enfermos, por todos. Y estos vivían tiranizados, careciendo de medicinas y muchas veces de alimento [...] por más eficaces que fueron las providencias y dirijencias que usaron [...] jamás pudieron remediar estos males<sup>117</sup>.

El enfermo, bastante conocedor del tema, asegura en su misiva, que las disposiciones provenían de una real cédula y que, en la República, los síndicos no estaban reglamentados por ninguna ley; argumenta, además, que las disposiciones de la cédula hasta ese momento serían establecidas en los hospitales de La Habana, los cuales eran muy diferentes a los nuestros, se pregunta: “¿cómo podremos comparar nuestros desdichados y miserables hospitales con los de La Habana? Estos sus rentas son tan escasas [...] donde por su propia miseria no cabe [...] aquellos son hospitales llenos de riqueza, y colmados de grandeza”<sup>118</sup>; por otra parte, asegura que toda la ciencia de los padres es no temerle “a los muertos pobres, ni las llagas, ni las bubas, calenturas, piojos, mal olor, mugre y otras mil cositas de que nosotros los pobres abundamos”<sup>119</sup> y, por último, se pregunta si los síndicos podrían ejecutar todas estas actividades de la misma forma que los religiosos lo hacían los Hospitalarios, afirmando que nadie y, por ningún dinero, se haría cargo de un hospital en esas condiciones.

En el acta del día 14 de mayo de 1835, el Congreso de Nueva Granada comienza la segunda discusión del proyecto de supresión del convento hospital de Bogotá, en el que los diputados discuten una modificación a la Ley, por la cual se suprime igualmente el convento hospital de la orden de san Juan de Dios de Tunja, concluyendo los debates con la Ley del 18 de mayo de 1835, que suprime en la república, los conventos hospitales de la orden Hospitalaria de san Juan de Dios:

---

117 *El Constitucional de Boyacá*, No. 82, Tunja, marzo 31 de 1833.

118 *El Constitucional de Boyacá* No. 83, Tunja, 7 de abril de 1833: 326.

119 *El Constitucional de Boyacá* No. 83, Tunja, 7 de abril de 1833: 327.

Se suprimen los Conventos Hospitalarios existentes en la Republica y sus edificios y demás bienes raíces, inmuebles y derechos y acciones se aplican a los Hospitales de la ciudad que hasta ahora han estado unidos a ellos [...] Los religiosos, sacerdotes del Orden Hospitalario serán destinados de capellanes en los Hospitales (Agudelo, 1983: 2090-2091).

La administración “a perpetuidad” que les ofrecieron a los religiosos Hospitalarios de san Juan de Dios en 1636, cuando empezaron a administrar el hospital de la Purísima Concepción de la ciudad de Tunja, duró hasta 1835. Los Hospitalarios administraron en hospital de Tunja durante 199 años.